



ANUNCIO DEL TRIBUNAL QUE HA DE JUZGAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO LIBRE PARA CUBRIR 2 PLAZAS AL CUERPO DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES CONVOCADAS POR ORDEN DE 9 DE FEBRERO DE 2018, DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (BORM N° 38, DE 15 DE FEBRERO DE 2018)

Reunidos el 6 de febrero de 2019, los miembros del Tribunal que valorarán las Pruebas Selectivas de acceso libre para cubrir 2 plazas del Cuerpo de Agentes Medioambientales, convocadas por Orden de 9 de febrero de 2018, de la Consejería Hacienda y Administraciones Públicas. (Código CAX00L-2) y cuyo número de aspirantes admitidos asciende a 135 personas.

Teniendo en cuenta que recientemente se ha publicado la Orden de 11 de enero de 2019, de la Consejería de Hacienda, por la que se fija lugar, fecha y hora de celebración de la primera parte del primer ejercicio y se aprueba la relación definitiva de las personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 2 plazas del Cuerpo de Agentes Medioambientales.

Teniendo en cuenta que se ha convocado a los aspirantes en llamamiento único para la realización de dicha prueba para el día 21 de febrero de 2019, a las 10 horas, en el Valle Perdido, Pistas Deportivas, s/n, 30150, La Alberca, Murcia.

Este tribunal, adopta publicar este anuncio con el plano de la prueba, un plano del punto de llamamiento y una serie de cláusulas que regirán el desarrollo de la prueba para conocimiento previo de todos los opositores.

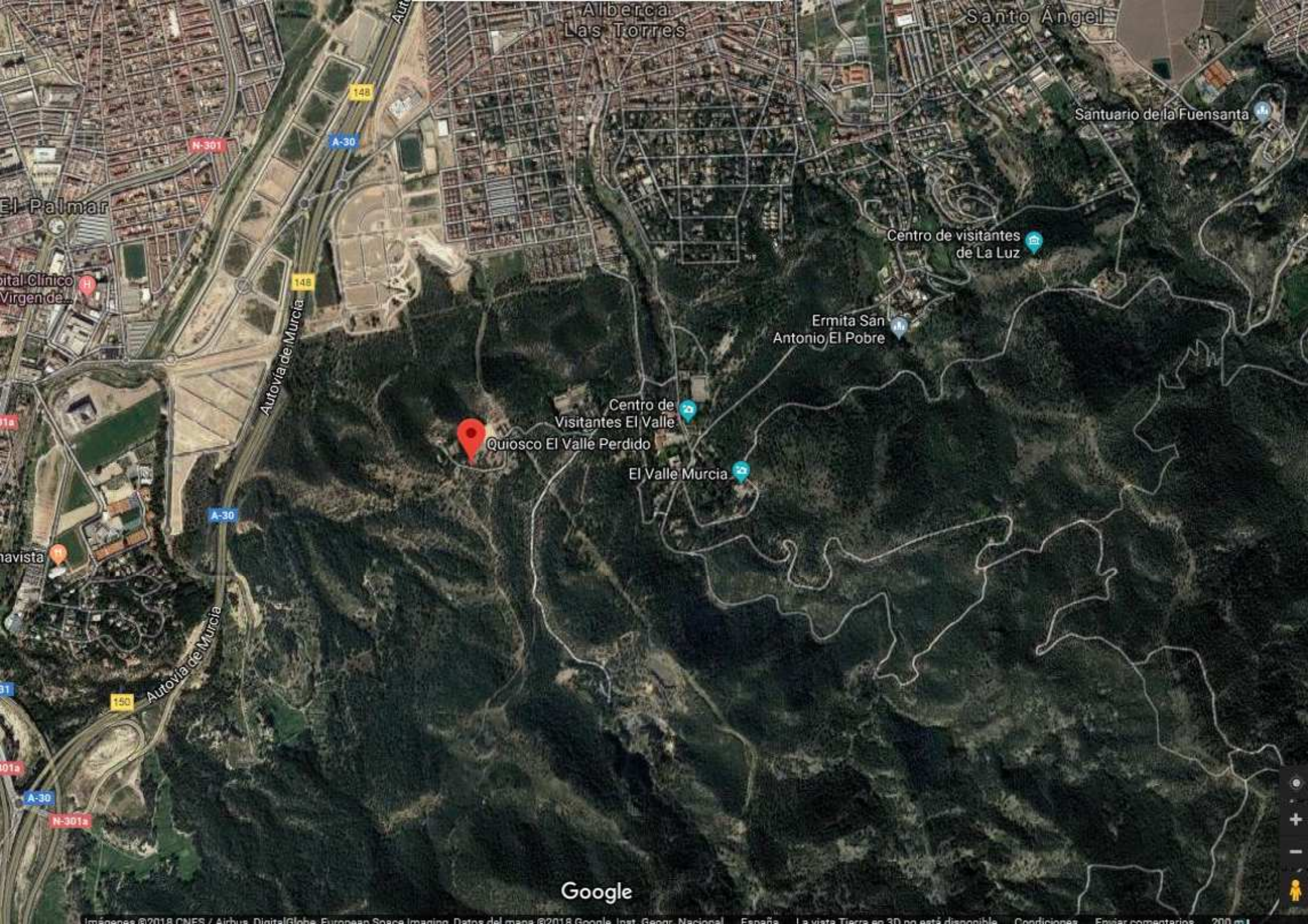
CLÁUSULAS

- 1. Todo el material que facilite el Tribunal a los aspirantes para la realización de la prueba se deberá devolver a la finalización de la misma, incurriendo en las responsabilidades que procedan.*
- 2. Se recuerda que, por respeto al medio natural, se ha de ser especialmente cuidadoso para no arrojar ningún desperdicio al suelo durante el desarrollo de la prueba.*
- 3. Se prohíbe expresamente la utilización de bastones durante la prueba.*
- 4. Se permite que los aspirantes lleven agua u otros elementos de avituallamiento adheridos al cuerpo, siempre que estos sean portados desde la salida y que no generen residuos ni desperdicios a lo largo del recorrido. Sólo se podrá coger avituallamiento oficial, en su caso y si se estima, en el punto previsto por el Tribunal.*
- 5. El tiempo oficial de la prueba conseguido por cada aspirante será dado en segundos redondeando al segundo superior. Es decir, que todos los tiempos tomados en centésimas que no terminen en dos ceros se convertirán y registrarán al siguiente segundo entero, por ejemplo, un tiempo de 1:01:44:08 será registrado como 1:01:45.*
- 6. Implícitamente, los opositores autorizan al Tribunal a la grabación total o parcial de su participación en la prueba, para fines técnicos y de valoración.*

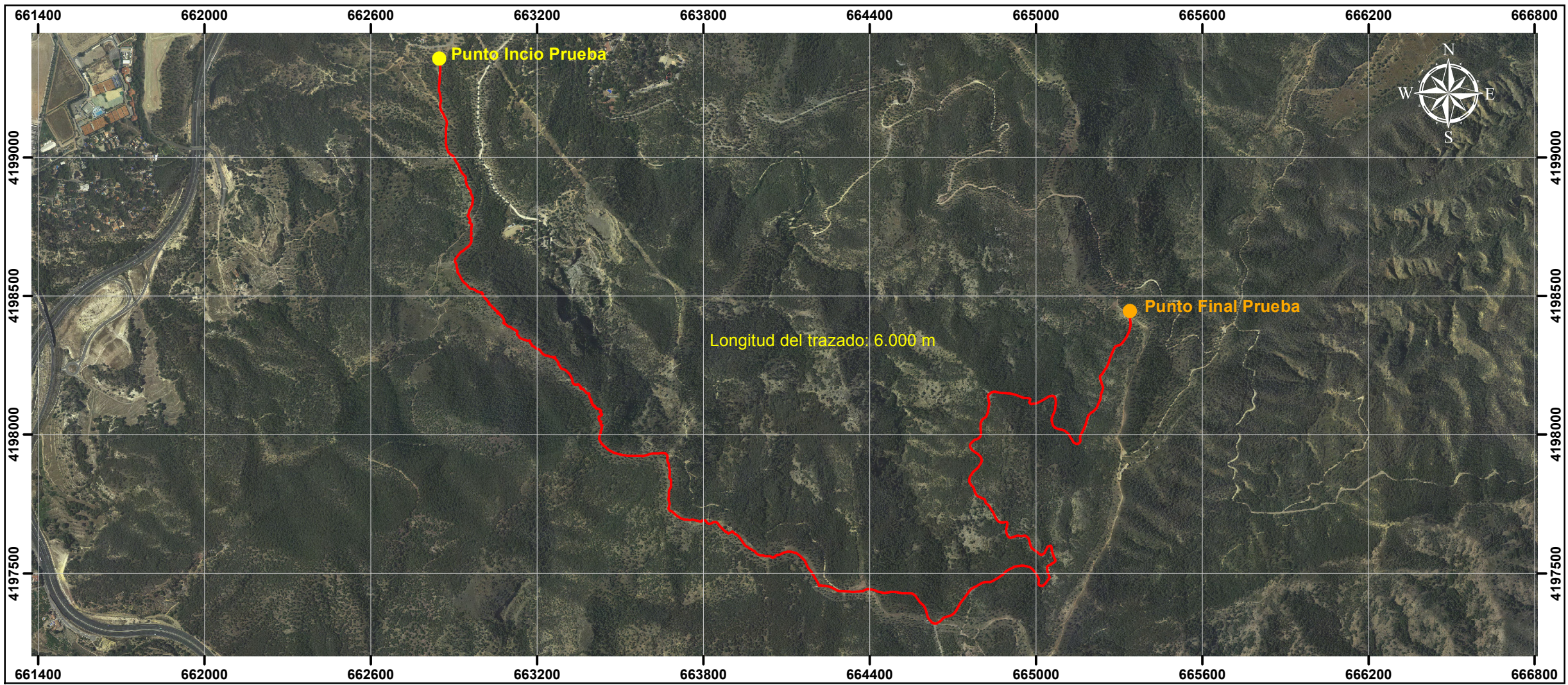
El Presidente del Tribunal,
Donato Cava Miñano

(Documento firmado electrónicamente al margen)






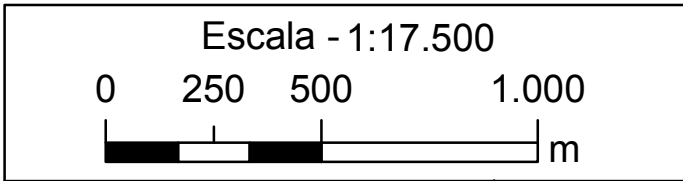


Google



TÍTULO DEL MAPA:
PRUEBAS SELECTIVAS PARA
ACCESO LIBRE
AGENTES MEDIOAMBIENTALES
MARCHA CAMPO A TRAVÉS
RECORRIDO

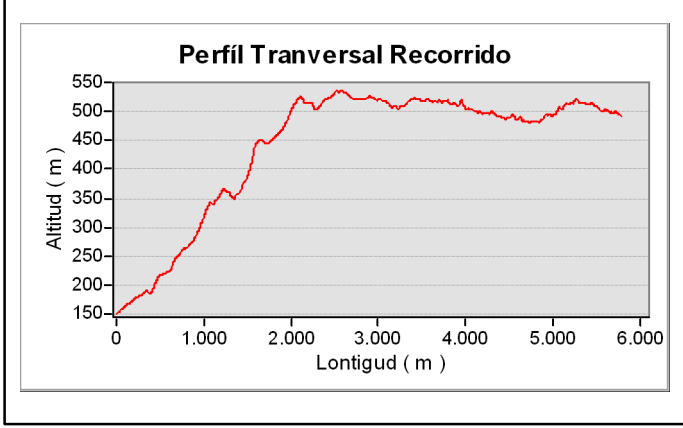
- LEYENDA:**
-  Punto de Inicio de la Prueba
 -  Recorrido Prueba. Longitud: 6.000 metros
 -  Punto Final de la Prueba


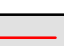



Fecha: 2019

MAPA N° **1**

Coordenadas UTM referidas al Uso 30
 Sistema de referencia ETRS89



- LEYENDA:**
-  Punto de Inicio de la Prueba
 -  Recorrido Prueba. Longitud: 6.000 metros
 -  Punto Final de la Prueba